

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

24.981/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de marzo de 2006, recaída en el expediente 8-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Eva Diaz Contreras con DNI 50.116.636-G, con último domicilio conocido en calle Daniel Moyano, n.º 24, 2.º B, en Oviedo-Asturias el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del Pago Indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento cuarenta y nueve Euros con cuarenta Céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996 de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta Céntimos (149,40), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero).

Madrid, 24 de abril de 2006.-El Coronel Jefe Interino Fernando, J. Ávila Alonso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24.974/06. *Notificación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de la revocación parcial de la resolución del expediente sancionador de la sociedad Gestión Sajeña.*

De conformidad con la potestad otorgada en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta acuerdo de revocación parcial de la resolución de fecha 16 de febrero de 2004, adoptada en el procedimiento sancionador incoado con fecha 13 de octubre del 2003 a la sociedad Gestión Sajeña, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho siguientes: en virtud de la información remitida a dicho Instituto por la Dirección general de los Registros y del Notariado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas acordó, con fecha 13 de octubre del 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la incoación del procedimiento sancionador a la sociedad Gestión Sajeña, por el incumplimiento, por parte de ésta, de la obligación de depósito en el registro mercantil de sus Cuentas Anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social 2001, en los términos a que se refieren los artículos 218 a 222 del citado texto refundido, en cuanto hecho constitutivo de una infracción administrativa de las previstas en el artículo 221 del mismo texto legal. Una vez finalizado el plazo de 15 días sin haberse recibido alegaciones ni documentación que se estimara conveniente, se consideró el citado acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 13 del citado reglamento, dado que dicho acuerdo contenía un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada, en el que se calificaban los hechos como infracción administrativa de las previstas en el artículo 221.1 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se identificaba la entidad responsable, y se determinaba la sanción a imponer. Esta Presidencia acordó, con fecha 16 de febrero del 2004, declarar a la sociedad mencionada responsable directa de la comisión de la citada infracción, e imponer a ésta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 221 de la Ley de Sociedades anónimas, una sanción de multa por importe de nueve mil ochocientos noventa y dos euros y sesenta y un céntimos (9.892,61 euros). La notificación de dicho acuerdo, tras no lograr hacerlo en el domicilio que consta en el Registro Mercantil, se efectuó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción, en el tablón de edictos del

Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad mencionada, así como en la sección «otros anuncios oficiales» del Boletín oficial del Estado.

Con fecha 28 de septiembre del 2004, se remitió a la delegación de Economía y Hacienda de Alicante, la relación de sanciones impuestas por este Instituto, en virtud de lo establecido en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez adquirida firmeza administrativa, para que procediera a su recaudación en vía voluntaria. Posteriormente, tuvo entrada en este instituto, escrito remitido por la unidad de recursos de la agencia tributaria de Alicante, en el que solicitaba información sobre la sociedad citada, ante el recurso de reposición presentado por la misma, en el que el interesado alegaba la improcedencia de la sanción, aportando nueva documentación, que supone la necesidad de modificar la sanción dictada en la resolución sancionadora. De acuerdo con la documentación aportada, las cuentas anuales fueron depositadas el día 3 de septiembre de 2003, mientras que el expediente sancionador se inició con fecha 13 de octubre del 2003, dado que la presentación para su depósito se produjo con fecha posterior al plazo legalmente establecido pero anterior a la de iniciación del procedimiento, es por lo que procede revocar parcialmente la resolución de fecha 16 de febrero del 2004, imponiendo la sanción en su grado mínimo y reducida en un 50 por ciento, por lo que con relación a dicha infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el apartado n.º 3 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce sanción de multa impuesta a la sociedad Gestión Sajeña al importe de seiscientos euros (600 euros). En este sentido, teniendo en cuenta que la resolución sancionadora participa de la naturaleza de acto de gravamen o desfavorable, hay que actuar de acuerdo con lo que instrumenta el ordenamiento jurídico a través del artículo 105, apartado 1, de la ley 30/1992 - «las administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico». En virtud de lo expuesto, y de conformidad con los artículos 44.1 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia acuerda revocar parcialmente la resolución de 16 de febrero del 2004 mediante la que se declaraba responsable directa a la sociedad Gestión Sajeña, por la comisión de una infracción de las previstas en el artículo 221 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas aprobado por real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre; y en relación con dicha infracción, modificar la sanción impuesta de acuerdo con lo previsto en el apartado n.º 3 del artículo 221 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, con resultado de una sanción de multa por un importe de seiscientos euros (600 euros).

Dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Revocación parcial de Resolución que se notifica, se encuentra a su disposición, junto al resto de la

documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número, 26, 28014 Madrid.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

MINISTERIO DE FOMENTO

11.662/06. *Edicto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves que se encuentran abandonadas en el Aeropuerto de Ibiza: matrícula OO-DKT y matrícula EC-FPQ.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Ibiza, 17 de febrero de 2006.—Director del Aeropuerto de Ibiza, José Antonio Álvarez Fernández.

y 3.ª 15-5-2006

24.947/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación n.º 1 de las obras: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Mainar-Paniza». Términos municipales de Cerveruela y Paniza. Provincia de Zaragoza. Clave: 12-Z-3340.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de abril de 2006, se aprueba la Modificación n.º 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cerveruela y Paniza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 29 de mayo de 2006 de 10,00 a 11,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Cerveruela y los días 30 y 31 de mayo de 2006 en los locales del Ayuntamiento de Paniza de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEP para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

25.278/06. *Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Teléfono: 91 377 83 73.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio

Nombre: David Agradano Cuesta. NIF: 74946454-B. Importe: 1.718,89. Curso: 2001/02.

R. solidario: Agradano Avilés, Alfonso. NIF: 24858436-J. Domicilio: C/ Arroyo Coche, 14. Localidad y provincia: 29160 Almogía (Málaga).

Nombre: Zaira Alesanco Pérez. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Alesanco López, Juan Raúl. NIF: 16541725-X. Domicilio: Avda. A. Generalísimo R. Oceano, 37, 5.º-2, 209. Localidad y provincia: 38520 Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

Nombre: Ana M.ª Álvarez Luna. NIF: 45736805-V. Curso: 2001/02.

R. solidario: Álvarez Gutiérrez, José. NIF: 30393100. Domicilio: C/ María la Judía, 16, 3-A. Localidad y provincia: 14011 Córdoba.

Nombre: María del Mar Andújar Medrano. NIF: 74885968-S. Importe: 481,24. Curso: 2001/02.

R. solidario: Andújar Biedma, Manuel. NIF: 24748592-V. Domicilio: C/ Martín Garguajo, 4,7.º-E. Localidad y provincia: 29003 Málaga.

Nombre: Sara Auni Bey Benkiran. NIF: 78981884-E. Importe: 3.215,79. Curso: 2001/02.

R. solidario: Auni Bey González, Ismael. NIF: B107468. Domicilio: C/ Martínez Maldonado, 62. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre: David Benhamu Jiménez. NIF: 45283928-X. Importe: 2.426,69. Curso: 2001/02.

R. solidario: Jiménez Torres, Mercedes. NIF: 24803161-F. Domicilio: C/ Segura, 3. Localidad y provincia: 41900 Camas (Sevilla).

Nombre: Manuel Ángel Benito Alfaro. NIF: 71449779-A. Importe: 75,13. Curso: 2001/02.

R. solidario: Benito Bermúdez, Ángel. NIF: 9733922-T. Domicilio: Avd. Párroco Pablo Díez, 192, 1.º-I. Localidad y provincia: 24010 Trobajo del Camino (León).

Nombre: Cristina Blanco Blanco. NIF: 71441080-K. Importe: 75,13. Curso: 2001/02.

R. solidario: Blanco Castro, María Isabel. NIF: 9732405-R. Domicilio: C/ Maestro Uriarte, 18, 2.º-A. Localidad y provincia: 24008 León.

Nombre: Ana María Bonilla Jiménez. NIF: 74860552-Z. Importe: 2.515,43. Curso: 2001/02.

R. solidario: Bonilla Ruiz, Francisco Jesús. NIF: 24784203-R. Domicilio: Urb. Pinos de Alhaurín, 296. Localidad y provincia: 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Nombre: Liliana Calzado Galán. NIF: 52556195-E. Importe: 4.431,99. Curso: 2001/02.

R. solidario: Galán Barranco, Feliciano. NIF: 25938745-N. Domicilio: Avd. Julio Caro Baroja, n.º 12-1.º. Localidad y provincia: 21002 Huelva.

Nombre: Bouthania Chahbouni. NIF: M426477. Importe: 4.875,05. Curso: 2001/02.

R. solidario: Chahbouni, Marzouk. NIF: J723068. Domicilio: C/ Ronda de Alfarero, 13, esc-1, 4.º. Localidad y provincia: 18011 Granada.

Nombre: Adrián Cordero López. NIF: 48892670-Y. Importe: 1.748,95. Curso: 2001/02.

R. solidario: Cordero López, Francisco. NIF: 31620370-Q. Domicilio: C/ Pablo Neruda, 14-1.º D. Localidad y provincia: 11540 Sanlúcar de Barrameda.

Nombre: Plácido Estévez Bernal. NIF: 70933625-S. Importe: 1.045,76. Curso: 2001/02.

R. Solidario: -. Domicilio: C/ Virgen de Guadalupe, 10. Localidad y provincia: 37008 Salamanca.

Nombre: Julián Expósito Frias. NIF: 73203391-A. Importe: 75,13. Curso: 2001/02.

R. solidario: Expósito Rico, Francisco. NIF: 40848740-G. Domicilio: C/ Binaced, 3. Localidad y provincia: 22520 Fraga (Huesca).

Nombre: Javier Fiel Martínez. NIF: 3902884-Z. Importe: 851,93. Curso: 2001/02.

R. solidario: Fiel Lagria, José María. NIF: 22507596-A. Domicilio: C/ Benidoleig, 2-3.º. Localidad y provincia: 46017 La Torre (Valencia).

Nombre: Carlos Alberto Flores Vela. NIF: 30983382-J. Importe: 710,70. Curso: 2001/02.

R. solidario: Flores Gutiérrez, C. Alberto. NIF: 30492504-R. Domicilio: C/ Lib. Juan Rafael Mora, 16, Esc. 17, Bajo 1. Localidad y provincia: 14013 Córdoba.

Nombre: Gema Gadea Camarena. Importe: 273,47. Curso: 2001/02.

R. solidario: Gadea Sigues, José. NIF: 20774369-X. Domicilio: C/ Baixada del Magraners, 44, 1.º Localidad y provincia: 46740 Carcaixent (Valencia).

Nombre: María Casandra García Sances. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: García Hernández, Carlos. NIF: 29084655-M. Domicilio: Portería de Santo Domingo, 2 Esc. 1, 1.º Localidad y provincia: 18009 Granada.

Nombre: María Garcimartín Gómez. NIF: 43001262-W. Importe: 1.045,76. Curso: 2001/02.

R. Solidario: -. Domicilio: C/ Pere Alcántara Peña, 17, 2. Localidad y provincia: 07006 Palma de Mallorca.

Nombre: Leticia Gonzalez Valladares. Importe: 501,85. Curso: 2001/02.

R. solidario: Gonzalez Torres, J. Enrique. NIF: 43359347-T. Domicilio: C/ Vista el Valle Pino Alto, 41. Localidad y provincia: 38300 La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).